COAHUILA PA' DELANTE

SEFIN Secretaría de Finanzas
ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

AGJ/1988/2025

C. EDGAR IVAR FLORES AYALA
CALLE GENERAL CEPEDA SUR 775
COLONIA: CENTRO
SALTILLO, COAHUILA.
P R E S E N T E.-

En el expediente administrativo del **C. EDGAR IVAR FLORES AYALA.** En el que se actúa, aparecen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El día 10 de agosto de 2022, el **C. EDGAR IVAR FLORES AYALA.,** acudió ante la Administración Local de Recaudación de Saltillo, Coahuila, para efecto de realizar el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público, generados por la inscripción de documentos por lo que en virtud de dicha operación se expidieron los recibos oficiales siguientes:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	CANTIDAD EROGADA
10 de agosto de 2022	Inscripción o Transmisión	Artículo 54 FII. de la Ley de Hacienda	**767710774-B**	**$10.00**
10 de agosto de 2022	Inscripción o Modificación	Artículo 60 FII. de la Ley de Hacienda	**767710814-B**	**$10.00**

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El **C. EDGAR IVAR FLORES AYALA** promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el Estado, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2023, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza en su artículo **53-A, Tercero Transitorio y 166-169** viola el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dicho Derecho, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Primero de Distrito en el Estado y radicándose bajo el número **974/2022.**

II.- El Juzgado Primero de Distrito en el Estado, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal del **C. EDGAR IVAR FLORES AYALA,** en contra de actos del Administrador Local de Recaudación en Saltillo, Coahuila, a razón del cobro del recibo de pago antes mencionado, específicamente por lo que hace al artículo **53-A, Tercero Transitorio y 166-169** de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud de la accesoriedad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el costo que para

el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tiene relación con el servicio prestado por lo que se viola los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributaria mexicano en cuanto al pago de derechos.

III.-Se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto al recibo de pago oficial No.**767710774-B,** se devuelva la cantidad realmente erogada por la parte quejosa por el concepto de **EL FOMENTO AL DEPORTE EN EL ESTADO** en específico del artículo **169** de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza al declararse como inconstitucional en el juicio de amparo 974/2022, así mismo cabe señalar que la parte quejosa respecto del concepto antes mencionado pago la cantidad total de **$10.00 (DIEZ PESOS PESOS 00/100 M.N.),** para el ejercicio fiscal 2022.

IV. Se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto al recibo de pago oficial No.**767710814-B,** se devuelva la cantidad realmente erogada por la parte quejosa por el concepto de **EL FOMENTO AL DEPORTE EN EL ESTADO** en específico del artículo **169** de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza al declararse como inconstitucional en el juicio de amparo 974/2022, así mismo cabe señalar que la parte quejosa respecto del concepto antes mencionado pago la cantidad total de **$10.00 (DIEZ PESOS PESOS 00/100 M.N.),** para el ejercicio fiscal 2023.

V.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito resulta procedente devolver al **C. EDGAR IVAR FLORES AYALA** la cantidad de **$20.00 (VEINTE PESOS PESOS 00/100 M.N.),** por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2022, misma que deberá ponerse a su disposición en la Administración Local de Recaudación en Saltillo, Coahuila.

VI.- El Juzgado Primero de Distrito en el Estado ordeno pagar actualizaciones al quejoso por las cantidades que pagaron las partes quejosas por concepto de pago de Derechos por Servicio de la Secretaria de Gobierno por Servicios de Registro Público, en fecha 10 de agosto de 2022.

VII.- Por lo que en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo de referencia dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, esta autoridad de acuerdo a los artículos 23, 24 y 15 A del Código Fiscal del Estado de Coahuila, devuelve al **C. EDGAR IVAR FLORES AYALA** la cantidad de **$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de actualizaciones derivadas de la cantidad de **$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.),** que cubrió por concepto de Derechos por Servicios de la Secretaría de Gobierno por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2024, los cuales se calcularon de la siguiente manera:

CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGO (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACION MAY25-JUL22	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADA
10 de agosto de 2022	**$20.00**	**1.13879**	**$2.00**

Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo, me permito hacerle de su conocimiento y en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo de referencia me permito informarle que se dejó insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibo electrónico de pago con No. de folio **767710774-B, y 767710814-B.**

Ahora bien, por lo que respecta la cantidad de **$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.),** esta cantidad se actualizo y se suma de **$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.)** por lo que da como resultado la cantidad a devolver en el apartado de Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto; y con fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica, procede a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Devuélvase al **C. EDGAR IVAR FLORES AYALA,** la cantidad total de **$22.00 (VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)** Enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2023, respecto de los recibos mencionados en el apartado de **ANTECEDENTES,** de la sentencia del juicio de amparo **974/2022** tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

SEGUNDO.- Se deja insubsistente el cobro consignado en los recibos electrónicos de pago con No. de folio **767710774-B, y 767710814-B.**De fecha 10 de agosto de 2022, emitidos a nombre de la parte quejosa, por la Administración Fiscal General.

TERCERO. -Se desincorpora de la esfera jurídica del **C. EDGAR IVAR FLORES AYALA** el **53-A, 166-169 y Tercero Transitorio** de la ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad y por tanto no se le será aplicado en lo futuro.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA; A 12 DE JUNIO DE 2025
ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

FDRM/BJMF

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA.

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

cve_sistema: 3129501855

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ _____ de _____, el suscrito Notificador C._____ _____, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con _____, me constituí legalmente en CALLE GENERAL CEPEDA SUR #775 COL. SALTILLO CENTRO C.P. 25000 EN SALTILLO, COAHUILA, domicilio del contribuyente EDGAR IVAR FLORES AYALA con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGJ/1988/2025-P de fecha 12 de Junio de 2025 emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Alfredo Valdés Menchaca, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C._____ _____ persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio, con la que se atiende la diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de _____ que _____ _ se identifica con _____ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente EDGAR IVAR FLORES AYALA _____ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) "_____ _____", por lo que procedo a notificar la resolución cuyos datos se han detallado en el párrafo anterior de la presente acta al(a) C._____ _____, quien manifestó ser _____ del contribuyente EDGAR IVAR FLORES AYALA lo que acredita con _____ y quien se identifica con _____, acreditando la personalidad con se se ostenta con _____, entregándole la(s) resolución(es) en original con firma autógrafa del funcionario que las emitió y que consta de 3(Tres) fojas útiles, así como original de la presente acta de notificación, firmada al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia de conformidad con los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Acto continuo, se hace entrega del original autógrafo de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBO ORIGINAL AUTÓGRAFO DEL OFICIO No. AGJ/1988/2025-P", así como la hora y fecha de recibido.

Para efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 137 del Código Fiscal de la Federación se hace constar que _____ precedió citatorio del día _____ del mes de _____ de _____ _____, dejándose en poder del(a) C._____ _____ a quien se le requirió la presencia del contribuyente o del representante legal del contribuyente EDGAR IVAR FLORES AYALA y quien dijo ser _____ del contribuyente EDGAR IVAR FLORES AYALA lo que acreditó con _____ y se identificó con _____, a fin de que estuviera presente el contribuyente o representante legal citado a las _____ horas del día _____ del mes de _____ _____ de _____, mismo citatorio que no fue atendido por el contribuyente o representante legal del contribuyente EDGAR IVAR FLORES AYALA. No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las _____ horas del día _____ del mes de _____ _____ de _____, firmando al calce los que en ella intervinieron.

La presente diligencia se efectúa con fundamento en los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

cve_sistema: 3129501855

C I T A T O R I O

EDGAR IVAR FLORES AYALA
CALLE GENERAL CEPEDA SUR #775
SALTILLO CENTRO
SALTILLO, COAHUILA

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito Notificador _____, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con _____. me constituí legalmente en CALLE GENERAL CEPEDA SUR #775 COL. SALTILLO CENTRO C.P. 25000 EN SALTILLO, COAHUILA, con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGJ/1988/2025-P de fecha 12 de Junio de 2025 emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Alfredo Valdés Menchaca, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C._____ persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio y con la que se atiende la diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal, informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de _____ que _____ se identifica con _____ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente EDGAR IVAR FLORES AYALA _____ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) "_____", razón por la cual, se deja original del presente citatorio en poder del(a) C._____, quien dijo ser _____ del contribuyente EDGAR IVAR FLORES AYALA lo que acredita con _____ y quien se identifica con _____, para su entrega y a efecto de que el contribuyente y/o el representante legal del contribuyente EDGAR IVAR FLORES AYALA se sirva esperar en este domicilio al notificador adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

RECIBÍ CITATORIO

NOTIFICADOR

_____

NOMBRE Y FIRMA

_____

NOMBRE Y FIRMA

COAHUILA PA' DELANTE

SEFIN Secretaría de Finanzas ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

Nombre: EDGAR IVAR FLORES AYALA. **Crédito:** 3129501855.

Domicilio: CALLE GENERAL CEPEDA SUR. 775 C.P. 25000 **Colonia:** ZONA CENTRO.

"ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE"

En la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza Siendo las. Trece horas. Con veinte minutos del dia. Nueve de Septiembre de dos mil Veinticinco. El Suscrito Notificador C. Samuel perales poblano Adscrito ala Administracion local de Ejecucion fiscal de Saltillo Dependiente de la Administracion fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza Acreditando mi personalidad Como Notificador Ejecutor En terminos del Articulo 157 del Codigo fiscal de la federacion Mediante la Constancia de identificacion. AGEF/3665/2025 de fecha de 02 de Septiembre de 2025 Al con vigencia de 02 de septiembre de 2025 Al 31 de diciembre de 2025 - Expedida por el licenciado. Cesar Eduardo Flores Castro. En su caracter de Administrador General de Ejecucion fiscal de la Administracion fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza el Cual Ostenta su Firma Autografa. mismo que Contiene una fotografia. Que Corresponde a mis Rasgos. fisionomicos con mi Firma Autografa Hago Constar Que Sucedieron los Siguientes Hechos:

Me Constitui en el inmueble. Marcado Con el Numero 775 de la Calle General Cepeda - De la Zona Centro De la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza Domicilio Señalado Expresamente. para efectos del Registro federal de Contribuyentes El contribuyente C. EDGAR IVAR FLORES AYALA. Con el Objetivo de llevar Acabo. notificacion de AGJ 1988/2025 Autoridad Emisora. LICENCIADO ALFREDO VALDES MELCHACA. ADMINISTRADOR GENERAL JURIDICO con clave de Sistema. 3129501855 A cargo del contribuyente — C. EDGAR IVAR FLORES AYALA

y una vez que me cerciore. que este es el domicilio fijo en Calle General Cepeda N- 775. SUR. C.P. 25000 ZONA Centro localidad Saltillo Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza del Contribuyente persona buscada o quien legalmente. la Representa domicilio que Coincide Con el indicado en el presente Documento. Ademas. por asi Señalarse en los indicadores oficiales. del Nombre de la Calle. General Cepeda Sur Encontrandose entre las Calles. de. praxedis de la peña. y calle Felix U. Gomez. Teniendo ala vista el Numero 775 sur. De la Zona Centro Saltillo Coahuila de Zaragoza Siendo este un inmueble Fachada Color Naranja. dos ventanas dos puerta de Madera. porton Color Negro. Numero de Servicio CFE Y409NS.

Lo TESTADO NO TIENE VALOR. CONSTE. [firma]

Cercioràndome de estar en el Domicilio, Correcto. Calle General Cepeda Sur Numero. 775. Zona Centro. se toco en D Repetidas ocasiones. y no atendio ninguna persona - Se aprecia por rendija del porton vehiculos interior del inmueble donde se actoca - encontrandose. Barandal puerta principal. Abierto.
posteriormente Me traslade al inmueble Marcado. Con el Numero 784 Calle General Cepeda Sur Frente al inmueble Marcado 775. D Siendo Una Casa Amarillo con Naranja de dos plantas Barandal.
Donde ~~H~~. estaba por retirarse Una persona del Sexo. Masculino alo que lo Abor de presentandome ante el y informandole el Motivo de la visita Si el Sabia Si en el inmueble 775 Calle General Cepeda. Zona Centro lo Ocupa el C. EDGAR IVAN FLORES. AYALA. Contestando No estar Autorizado para dar informacion. Respecto a sus Vecinos. para no tener ningun problema. informando que si se encontraban personas en el interior del domicilio en Mencion. preguntandole Su Nombre. Negandose proporcionarlo. Siendo Su media filiacion de una persona del Sexo Masculino Tez Blanca Complexion Delgada Cabello Corto Cano. estatura Aproximada Un metro Con 60 cm de la tercera edad Boca y Nariz Chica. Ceja poblada.
En seguida del termino de la entrevista Vecino de enfrente 784. Se encontraba persona en el inmueble. 765 Calle General Cepeda Sur Zona Centro, costado Izquierdo del inmueble 775. Siendo una Casa habitacion Acondicionada Como Restaurante. Fachada de ladrillo. Me dirigi donde se encontraba. puerta del inmueble. alo que me presente y le informo el motivo de la visita preguntandole Si el Sabia Si en el inmueble. 775 Calle General Cepeda Zona Centro. lo Ocupa el C. EDGAR IVAN FLORES. AYALA. Contestando desconocer Nombres de los vecinos Cercanos. por el motivo de que el es empleado del Restaurante. donde el Se encuentra, se le pregunto por su Nombre. alo que se nego. Siendo Su media filiacion de una persona del Sexo. Masculino tez Morena Complexion Media - Cabello Corto Nariz ancha Boca Grande Ceja poblada. estatura Aproximada 1 metro Con 70. cm edad Aproximada 46 años.

Lo TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE [signature]

COAHUILA PA' DELANTE

SEFIN Secretaría de Finanzas
ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las CATORCE horas con CERO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE

Croquis de ubicación del domicilio:

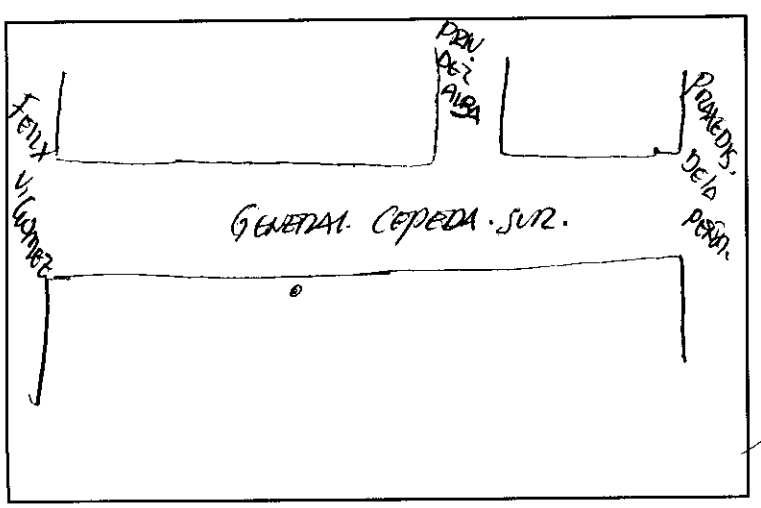

C. PERALES POBLANO SAMUEL.

NOTIFICADOR - EJECUTOR

Samuel Perales P.

COAHUILA PA' DELANTE

SEFIN Secretaría de Finanzas ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

Nombre: Edgar Ivar Flores Ayala **Crédito:** 3129501855

Domicilio: Gral Victoriano Cepeda Sur #775 **Colonia:** Zona Centro C.P. 25000

"ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE"

En el municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con Cuarenta minutos del día diez de Septiembre de dos mil Veinticinco el que Suscribe C. Cabello Bandoval Juan Francisco, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, acreditando mi Personalidad Como notificador-Ejecutor mediante la Constancia de identificación Numero AGEF/3632/2025, de Fecha 02 de Septiembre de 2025, Con Vigencia del 02 de Septiembre al 31 de diciembre de 2025, expedido por el Licenciado César Eduardo Flores Castro, en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Con Fundamento en lo dispuesto por el los articulos 12, 13 Fracciones VIII y XII, 16 Fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el Cual se me autoriza para llevar a Cabo notificaciones y actos inherentes al Procedimiento administrativo de Ejecución, en el que aparece mi fotografía, que Corresponde a mis rasgos fisionomicos, así Como la Firma autógrafa del Suscrito y de la autoridad Fiscal que lo emite, Con el propósito de Cumplir Con la notificación del acto administrativo Contenido en el Oficio No AGJ/9988/2025-D de Fecha 12 de junio de 2025, emitido por el Lic. Alfredo Valdés Menchaca, en su Carácter de Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de zaragoza, Con Clave de sistema numero 3129501855, mismo del Cual se hace Constar que Contiene la Firma autógrafa de la autoridad Fiscal que lo emite. hago Constar que sucedieron los Siguientes hechos. Me Constituí legalmente en el domicilio señalado, y Una Vez que me Cerciore que este es el domicilio Correcto, sito en calle Gral Victoriano Cepeda Sur, Numero 775, C.P. 25000, Colonia Zona Centro, domicilio que Coincide Con el indicado en el Presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de Vialidad ubicado en Calle Gral. Victoriano Cepeda de la Colonia Zona Centro entre las Calles Praxedis de la Peña y Felix U. Gomez, y por tener a la Vista el numero

lo testado no tiene Validez. Conste.

COAHUILA PA' DELANTE

SEFIN Secretaría de Finanzas
ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

775 del domicilio en que se actúa, a fin de realizar la notificación del acto administrativo contenido en el oficio AGJ/1988/2025 de fecha 12 de junio de 2025, emitido por el Lic. Alfredo Valdés menchaca, en su carácter de Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con clave de sistema 31295018555 a cargo del Contribuyente Edgar Ivar Flores Ayala, encontrándome con un inmueble adecuado como Casa habitación, de fachada Color Naranja, con Puerta de madera, con dos Ventanas, con cochera al costado izquierdo con barandal metálico negro, haciendo constar que al encontrarme en el domicilio procedí a golpear la puerta y el portón en reiteradas ocasiones esperando a que persona alguna que pudiera encontrarse dentro Saliera para atenderme, pero pasado un lapso de cincominutos nadie salio del inmueble, repitiendo el procedimiento en diversas horas pero el resultado fue el mismo, motivo por el cual me fue imposible llevar a cabo la diligencia correspondiente.-

Acto continuo y con el fin de brindarle mayor certeza jurídica, me dirigí al domicilio ubicado en calle Gral Victoriano Cepeda, número 781, colonia Zona Centro, el cual se localiza al costado derecha, siendo este una - Casa habitación de una planta, de fachada Color blanco con listas café Cuenta con una Ventana y una puerta metálica negra, procedí a golpear la puerta en reiteradas ocasiones, saliendo para atenderme, una Persona que por seguridad no proporciono su nombre ni se identifico, siendo su media filiación, Sexo femenino de 38 años de edad aproximada, rostro Ovalado, tez blanca, nariz chica, labios medios, complexión media, cabello largo, rizado y teñido color naranja, de 1.74 cm de estatura aproximada datos calculados por apreciación, ante quien me presente e identifique con la constancia de identificación numero AGEF/8633/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025 con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedido por el Licenciado César Eduardo Flores Castro en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, le explique el motivo de la visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir Verdad y le pregunte si conoce al Contribuyente Edgar Ivar Flores Ayala y si sabe si vive u ocupaba el

lo testado no tiene Validez. Conste.-

COAHUILA PA' DELANTE

SEFIN Secretaría de Finanzas
ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

domicilio ubicado en Calle Gral. Victoriano Cepeda Sin # 775, C.P. 25000, Colonia Zona Centro, Contestando que no conoce al Contribuyente buscado, Ya que no tiene mucha relación con los Vecinos y no sabe sus nombres, ~~siendo~~ Concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendio en el domicilio Manifestó no tener mayor información al respecto. Acto Seguido y con el Fin de brindarle Certeza Jurídica a la Presente Acta me traslade al domicilio Ubicado en Calle Gral Victoriano Cepeda, numero 794, Colonia Zona Centro, siendo este Una Casa habitación de una Planta de Fachada Color blanco, Cuenta Con dos Ventanas al costado ~~derecho~~ izquierdo Con protección metálica, Con Cochera al costado derecho Con barandal Metálico negro, Procediendo a golpear el barandal en reiteradas ocasiones Saliendo del mismo Una Persona quien no proporciono su nombre por Seguridad, Persona que no se identifico, Siendo su media filiación, Sexo masculino, de 47 años de edad aproximada, rostro Ovalado, tez Morena, nariz media, labios delgados, Complexion delgada, Cabello Corto, entrecano, de 173 Cm de estatura aproximada, datos Calculados por apreciación ante quien me identifique Con la Constancia de identificación Numero AGFF/3632/2025, de Fecha 02 de Septiembre de 2025, Con Vigencia del 02 de Septiembre al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en Su Caracter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, le explique el motivo de la visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir Verdad y le pregunte, Si Conoce al Contribuyente Edgar Ivan Flores Ayala, y si sabe Si Ocupa u Ocupaba el domicilio Ubicado en Calle Gral ~~Ger~~ Victoriano Cepeda, numero 775, C.P. 25000, Colonia Zona Centro; Contestando que no conoce el nombre de las personas que Ocupan ese domicilio, ya que no tiene Mucha relación Con ellos, asi que no puede asegurar si es o no el Contribuyente buscado

Lo testado no tiene Validez. Conste.-

COAHUILA PA' DELANTE

SEFIN Secretaría de Finanzas
ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez — horas con seis — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

lo testado no tiene validez. Conste: C

Croquis de ubicación del domicilio:

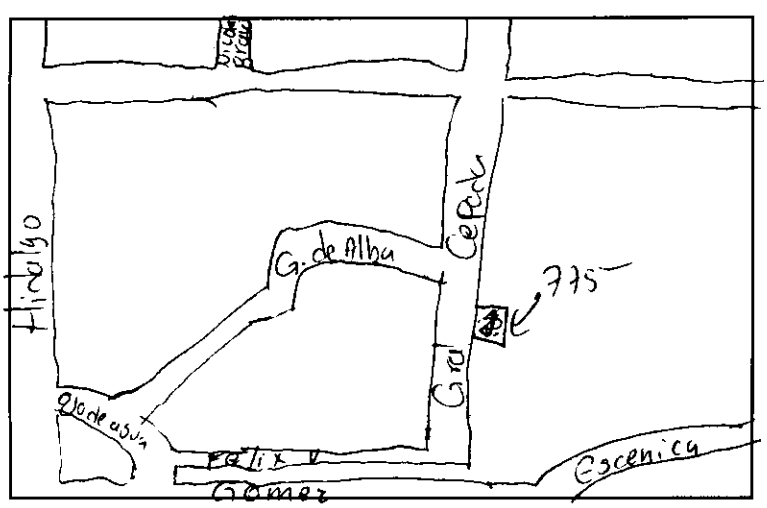

C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO.

NOTIFICADOR - EJECUTOR